



**Comisión Seccional de
Disciplina Judicial**
Santander

Estado electrónico No. 053

Bucaramanga, 23 de enero de 2024

No. 1	Radicado: Quejoso: Investigado:	68001250200020230142100 VEEDURÍA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER FUNCIONARIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA Y SANTANDER
	Fecha Auto: Decisión: Magistrado:	15 DE DICIEMBRE DE 2023 AUTO INHIBITORIO DR. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO

Bucaramanga, 23 de enero de 2024.


ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: EJOA



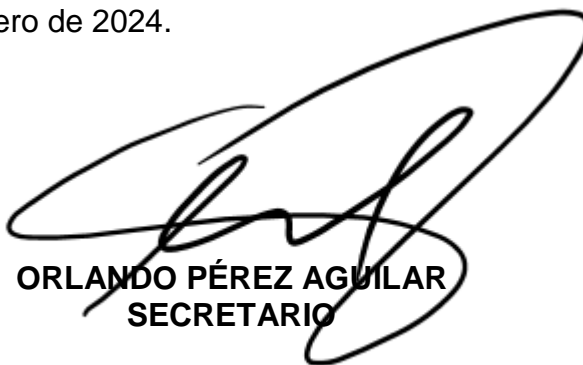
**Comisión Seccional de
Disciplina Judicial**

Santander

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) SE PROCEDE A FIJAR EL ESTADO **No. 053** POR EL TÉRMINO DE UN DÍA, EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARÍA Y EN SU EQUIVALENTE PORTAL WEB (MICROSITIO) IDENTIFICADO CON EL ENLACE [HTTPS:// https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-santander](https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-santander), CON EL FIN DE NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR PERSONALMENTE. CONTRA EL AUTO QUE DECIDIÓ INHIBIRSE DE PLANO DE INICIAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 209 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Bucaramanga, 23 de enero de 2024.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: EJOA